

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2017-831-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: RF Encore

Demandado: José Ferla

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho RESUELVE:

1. Se reconoce personería a COBROACTIVO S.A.S, para que actúe como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase en cuenta que, dentro del presente asunto actúa el profesional del derecho JULIAN ZARATE GÓMEZ inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica apoderada.

2. A fin de proseguir con el trámite del presente asunto, **secretaría** proceda a rendir el informe requerido en el numeral 3° del auto de fecha 4 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ